

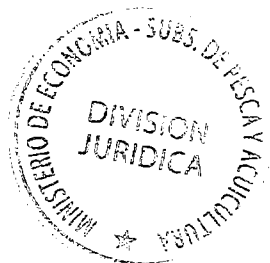
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

SEGUNDA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020

MOV/DCN/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA  
ACUICULTURA, AÑO 2021.



R. EX N° 1625

VALPARAÍSO, 27 MAY 2021

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exenta N° 2.783 de 2020 y N° 973 de 2021, de esta Subsecretaría; y los Memorándum Técnicos (D.A.S.) N° 046/2021 y N° 069/2021, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada por la Resolución Exenta N° 973 de 2021, ambas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los Memorándum Técnicos (D.A.S.) N° 046/2021 y N° 069/2021, citados en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados "*Estudio sanitario de especies hidrobiológicas ornamentales*", "*Evaluación de sistemas de control de microalgas causantes de FAN*", "*Estudio epidemiológico de cargas parasitarias de Caligus rogercresseyi para la determinación de indicadores de riesgos*", "*Evaluación screening individual de reproductores*" y "*Prospección y caracterización de nuevos sectores de cultivo y A.A.A. en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena*".



4. Que, asimismo, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los citados Memorándum Técnicos (D.A.S.) N° 046/2021 y N° 069/2021, citados en Visto, se solicita incorporar los estudios titulados "Diagnóstico de residuos sólidos y orgánicos post proceso, procedentes de recursos cultivados de mitílidos, pectínidos y osteridos, logrando evaluar sus usos mediante economía circular, determinar su valorización residual y su aporte a la disminución de desechos de la acuicultura", "Evaluación y caracterización ecológica de los bancos naturales de mitílidos en el Fiordo Reloncaví y su aporte a la disponibilidad larval para la actividad de colecta de semillas, Etapa I", "Prospección de la presencia de la especie exótica Saccharina japónica en territorio nacional, acciones de control y propuesta de programa de vigilancia y erradicación" y "Estudio de emplazamiento y prospección como Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la Región de Los Lagos (IV etapa)".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2021, en el sentido que a continuación se indica.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, modificada mediante la Resolución Exenta N° 973 de 2021, ambas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, en el sentido que se indica a continuación:

**a) Elimínense los siguientes estudios:**

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	ESTUDIO SANITARIO DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS ORNAMENTALES
	ACUICULTURA	EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE MICROALGAS CAUSANTES DE FAN
	ACUICULTURA	ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CARGAS PARASITARIAS DE CALIGUS ROGERCRESSEYI PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES DE RIESGOS
	ACUICULTURA	EVALUACIÓN SCREENING INDIVIDUAL DE REPRODUCTORES
	ACUICULTURA	PROSPECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS SECTORES DE CULTIVO Y A.A.A. EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



b) Incorpórese los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	DIAGNÓSTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS POST PROCESO, PROCEDENTES DE RECURSOS CULTIVADOS DE MITÍLIDOS, PECTÍNIDOS Y OSTERIDOS, LOGRANDO EVALUAR SUS USOS MEDIANTE ECONOMÍA CIRCULAR, DETERMINAR SU VALORIZACIÓN RESIDUAL Y SU APOORTE A LA DISMINUCIÓN DE DESECHOS DE LA ACUICULTURA
	ACUICULTURA	EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA DE LOS BANCOS NATURALES DE MITÍLIDOS EN EL FIORDO RELONCAVÍ Y SU APOORTE A LA DISPONIBILIDAD LARVAL PARA LA ACTIVIDAD DE COLECTA DE SEMILLAS, ETAPA I
	ACUICULTURA	PROSPECCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA ESPECIE EXÓTICA SACCHARINA JAPÓNICA EN TERRITORIO NACIONAL, ACCIONES DE CONTROL Y PROPUESTA DE PROGRAMA DE VIGILANCIA Y ERRADICACIÓN
	ACUICULTURA	ESTUDIO DE EMPLAZAMIENTO Y PROSPECCIÓN COMO ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA Y ACUICULTURA EN AMERB EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS (IV ETAPA)

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.**

  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

